



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 009-2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 04 ENE. 2016.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 218-2015-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante la cual el **Lic. WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO**, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 372-2015-JUNÍN/GR, de fecha 17 de Julio de 2015, se **RATIFICO**, al **Lic. WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO**, en el cargo de Confianza de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

Exp; 944835





Abog A Antonicia Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Ratificación del Lic. WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Lic. WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO, en el cargo de confianza de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



